

ENVÍO POR CORREO / COGFM / COEJC / SECEJ / DANTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191322233101: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-23.1

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2019

Mayor General
JORGE ENRIQUE NAVARRETE JADETH
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Bogotá, D.C.

Asunto: Difusión Directiva

Respetuosamente, me permito remitir al Señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza del Ejército, la Directiva Permanente No 000152 de fecha 12 Noviembre de 2019 "Lineamientos para la Implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional"; la cual fue elaborada por esta Dirección como mecanismo para dar cumplimiento a lo señalado en la política de Transparencia, Integridad y lucha anticorrupción, en procura de preservar la legitimidad Institucional a través de estrategias en ella descritas.

Atentamente,

Coronel (E.C) DIEGO HERNANDO MORENO OJEDA.
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército.

Anexo 01 CD (Directiva No 000152 "Lineamientos para la Implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional" 44 Folios).

Elaboró: Sv. ~~Carla~~ Avila.
Suboficial Evaluación y Seguimiento DANTE.

Revisó: Te. Mónica Castillo.
Oficial de Planes DANTE.

Vto Bno: Te. ~~John~~ Trujillo.
Oficial Evaluación y Seguimiento DANTE.



HEROES BICENTENARIOS
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada Principal Carrera 54 No 26-25 CAN.
Correspondencia Carrera 57 No 43-28.
Commutador No 4261454 ext. 32392 MK. 0113057
www.ejercito.mil.co
Dante@buzonejercito.mil.co



RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

COPIA No. ____ DE ____ COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO
BOGOTÁ, D.C.
FECHA 12 NOV DE 2019

DIRECTIVA PERMANENTE No. 000152

ASUNTO: Lineamientos para la implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional.

AL: Señores Oficiales
INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL -
COMANDANTE COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL
EJÉRCITO DEL FUTURO - AYUDANTÍA GENERAL - JEFES DE
ESTADO MAYOR DE COMANDO EJÉRCITO - COMANDANTES
COMANDOS FUNCIONALES Y DE APOYO - JEFES DE
DEPARTAMENTOS - DEPENDENCIAS ESTADO MAYOR -
COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. Finalidad

Implementar el Programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional, como mecanismo de aplicación de las políticas de transparencia al interior de la Institución, como baluarte para los integrantes de la Fuerza.

B. Referencias

1. Constitución Política de 1991.

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No. **000154** /2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

2. Convención Interamericana Contra la Corrupción. Organización de los Estados Americanos. Caracas. 1996.
3. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. Organización de las Naciones Unidas. Nueva York. 2004.
4. Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
5. Ley Estatutaria 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
6. Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
7. Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
8. Decreto 1499 del 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015"
9. Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
10. Resolución 3402 de 2016 del 28 de abril de 2016 "Por la cual se aprueba la disposición No.011 del 07 de marzo de 2016 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares"
11. Disposición No 0004 del 26 de febrero de 2016 "Por la cual se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo TOE y se dictan otras disposiciones"
12. Disposición No. 011 del 07 de marzo 2016 "Por la cual se aprueba la Disposición No 004 del 26 de febrero de 2016 expedida por el Comandante del Ejército Nacional."



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
 No. Del Conmutador 4261476 Ext 38138
www.ejercito.mil.co



692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No **000152** /2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

13. Manual Único de Rendición de Cuentas con énfasis en derechos humanos y paz, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 2. Agosto 2017.
14. Manual Práctico de Rendición de Cuentas, Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
15. Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0 "El Ejército". Septiembre 2017.
16. Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública".
17. Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 "Directrices de austeridad".
18. Directiva Permanente No. 01009 del 2016 "Sistema de Control Estratégico Institucional - SICEI".
19. Directiva Permanente No. 000078 del 2019 "Articular las secciones funcionales de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE)"
20. Directiva Permanente No. 000044 del 2019, "Conformación, implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional".
21. Directiva Permanente 000095 de 2019, "Estrategias para fomentar la política de cero tolerancia a la corrupción - Campaña Institucional "LÍNEA DE TRANSPARENCIA EJC AVANZANDO POR COLOMBIA".
22. Documento Conpes 3654 del 2010. "Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos", emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.
23. Documento Conpes 167 del 2013. "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción".
24. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Departamento Administrativo de la Función Pública 2015.
25. Cartilla de Educación y Entrenamiento C.E.E 1.0, "ABC de

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000672 de 2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Transparencia" Anexo A. Programa de Integridad y Transparencia del Ejército Nacional.

26. Política Conjunta de Transparencia e Integridad Institucional, Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y Ética de Comando General de las Fuerzas Militares.
27. Plan "Observatorio Conjunto de Transparencia e Integridad", Diseño e implementación del observatorio Conjunto de Transparencia e Integridad (OCTI) en el Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y Ética del Comando General de las Fuerzas Militares.
28. Plan No 000672 de 2019. "Determinar las directrices y procedimientos para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos"

C. Vigencia

La presente Directiva rige a partir de su fecha de su expedición

II. INFORMACIÓN

A. Antecedentes

1. El Ejército Nacional como integrante del sector público en el poder Ejecutivo y en el nivel central tiene la obligación legal de aplicar las medidas que adopte el Estado Colombiano para prevenir y combatir la corrupción, así como velar por la Transparencia Institucional, como se menciona en el documento CONPES No. 167 de 2013 el cual define en su "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción-(PPIA)" la cual ordena a las entidades trazar planes de acción para combatir la corrupción en el marco de las convenciones internacionales en contra de esta fenomenología suscritas por el Estado Colombiano.
2. Mediante Disposición No. 0004 de fecha febrero 26 de 2016, aprobada con Disposición No.0011 con fecha 07 de marzo de 2016 que a su vez aprueba el señor Ministro de Defensa Nacional con Resolución No 3402 del 28 de abril de 2016, se crea y activa la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, con sede en Bogotá D, C, orgánica del Segundo Comando del Ejército Nacional (SECEJ), que tiene como sigla DANTE y su organización se sujeta a lo estipulado en la Tabla de Organización y Equipo No. 2-2-40-16.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No **000152** 2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

3. El Ejército Nacional cuenta en su página Web con un Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando cumplimiento a los parámetros de transparencia activa que señala la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", poniendo a disposición de la ciudadanía información de interés.
4. El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1499 del 2017 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno a través del cual se unifican criterios y se estructura este sistema, orientando a lograr mayor eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la función administrativa de la Fuerza, mejorando su desempeño institucional.
5. El Ejército Nacional cuenta con una política interna de Transparencia en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II así, "El Ejército Nacional en Defensa de la soberanía y del orden constitucional, facilita los mecanismos para consolidar una cultura de prevención e integridad así como las actuaciones que denoten una acción contundente frente a la corrupción, todo esto bajo un comportamiento ético incluyente con el ciudadano que garantice el derecho fundamental de acceso a la información pública y la existencia de una institución sólida en principios y valores enriquecida con buenas prácticas de gestión, preservando siempre la legitimidad institucional y la confianza por parte de la sociedad civil".
6. El Programa de Integridad y Transparencia fue estructurado por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia desde el año 2017, buscando visibilizar que la gestión de la Dirección se encontraba orientada al cumplimiento de objetivos, estrategias e iniciativas, que ejecutadas en un plazo prudencial, darían como resultado el cumplimiento progresivo de la misión encomendada a DANTE. Este programa está incluido en la Cartilla de Educación y Entrenamiento C.E.E 1.0 "ABC de Transparencia" en su Anexo A.
7. El Sistema de Transparencia Nacional se define como la forma en la que se articula la misionalidad de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia en los diferentes escalones del mando (Estratégico-Operacional-Táctico) con el fin de lograr la máxima difusión de la temática de integridad y transparencia y los mecanismos que pueden coadyuvar a generar cambio en la cultura organizacional y preservar la legitimidad y la imagen institucional.

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

8. La Institución ha creado el Sistema de Control Estratégico Institucional (SICEI) para establecer y articular canales de comunicación entre las dependencias que lo integran y así trabajar desde su rol en fortalecer un mismo objetivo: transparencia, legitimidad e integridad institucional.

B. Generalidades

Uno de los centros de gravedad más importantes con los que cuenta el Ejército Nacional está representado en la confianza que se percibe por parte de los ciudadanos, que a través de distintas expresiones validan la gestión de la Fuerza y sus integrantes manteniendo la legitimidad y la institucionalidad como ejes que soportan el cumplimiento de la misión constitucional asignada a la Fuerza, dado lo anterior, el fenómeno de la corrupción se convierte en una amenaza que pone en peligro los esfuerzos institucionales para alinear su actuación con el estricto cumplimiento de los tratados suscritos por el Estado Colombiano y la normatividad vigente.

La corrupción, entendida como "el abuso de poder encomendado para el beneficio privado"¹ es un fenómeno dinámico y complejo por lo cual las actividades para llevar a cabo una efectiva prevención y una correspondiente sanción deben ser una prioridad en el actuar de cada uno de los integrantes de la Fuerza a través de las herramientas de gestión disponibles para esta labor.

La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia representa el músculo articulador del esfuerzo preventivo en la Institución y que a través de lo señalado en la política de transparencia, integridad y lucha anticorrupción materializa la intención del Comando Superior de cero tolerancia frente a las malas prácticas y la falta de transparencia en la gestión.

El programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia retoma apartes del programa de integridad y transparencia emitido en 2017 por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, a fin de resumir y actualizar diferentes estrategias e iniciativas que enmarcadas en determinadas líneas de acción permitirán que con la gestión cohesionada de diferentes Unidades, el Ejército Nacional fortalezca la cultura de integridad y transparencia donde prime la observancia de la legislación vigente, se desarrollen todas

¹ Transparencia Internacional (<https://www.transparency.org/what-is-corruption>)



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



692763
15 OCT 2019

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No. **000152** / 2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

las actuaciones dentro de los principios y valores establecidos y se ejecuten los procesos administrativos de manera intachable.

Se hace necesario entonces, actualizar dicho programa emitido en la vigencia 2017, toda vez que mediante la gestión de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia se han identificado otros tipos de problemáticas y necesidades en la Fuerza que obligan a establecer otros mecanismos y herramientas que permitan avanzar hacia una mejora continua en los diferentes procesos del Ejército Nacional así como en el fortalecimiento de la legitimidad y la imagen institucional.

Para lograr la aplicación de este programa se establecen las siguientes estrategias, que facilitarán el cumplimiento del objetivo del mismo así:

1. ESTRATEGIA No 1: CONSOLIDAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DEL MANDO

Estas actividades constituyen el eje del componente preventivo del programa, pues a través de ellas se difunde gran cantidad de información que es necesaria para que de manera progresiva se fortalezca la cultura de integridad y transparencia y se incorpore en los comportamientos diarios e individuales, fomentando las buenas prácticas al interior de la Fuerza.

Las herramientas de gestión para llevar a cabo esta estrategia son:

a. Actividades de Prevención y Sensibilización

Son actividades ejecutadas por un equipo interdisciplinar orgánico de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia que difunde temáticas relacionadas con la integridad y la transparencia a las dependencias del Estado Mayor, Escuelas de Formación y Capacitación, así como a las Unidades Operativas Mayores. Esto permite facilitar la interiorización de conceptos desde un punto de vista objetivo y técnico para enriquecer la cultura de integridad y Transparencia.

b. Acuerdos de Cooperación Interinstitucional (Alianzas Estratégicas)

Con el fin de sumar esfuerzos y lograr sinergias efectivas, se ha buscado estructurar una red de cooperación con diferentes

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No **000152** 72019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

entidades e instituciones del orden nacional que permita mejorar la calidad de la información entregada y las metodologías implementadas en las actividades de prevención y sensibilización. Es un hecho que la integración de experiencias externas enriquece los conocimientos y brinda elementos que cuentan con credibilidad para fomentar nuevas y buenas prácticas para la ejecución de los diferentes procesos de la Fuerza.

Esta herramienta, también es importante para fortalecer la legitimidad y la imagen institucional pues se transmite un mensaje de articulación y trabajo mancomunado con el sector público lo cual permite alcanzar las metas y objetivos trazados de una manera más cómoda.

c. Sistema de Transparencia del Ejército Nacional

"Se define como la forma en la que se articula la misionalidad de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia en los diferentes escalones del mando (Estratégico-Operacional-Táctico) con el fin de lograr la máxima difusión de la temática de integridad y transparencia así como mecanismos que pueden coadyuvar a generar cambio en la cultura organizacional y a preservar la legitimidad y la imagen institucional."²

El sistema se encuentra regulado por la Directiva Permanente No 000044 de 2019 "Conformación, implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia Nacional" de igual forma, sus componentes se exponen a continuación.

² Directiva Permanente No 000044 de 2019 "Conformación, implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional"



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador: 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



Nº: 692763
15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Componente	Nivel de aplicación	Personal que integra el componente por cada nivel
Oficial Cumplimiento DANTE	Comando del Ejército: (CEIGE-COTEF-DICOE-DICOI)	01 Oficial Superior
	OSMEJ (Oficina del Sargento Mayor de Ejército)	01 Suboficial (Suboficial cumplimiento DANTE)
	Segundo Comando del Ejército: (CEAYG-COATE-COFIP-DIRIE-OADAS)	01 Oficial Superior
	Jefaturas del Estado Mayor de Coordinación del Comando del Ejército : (JEMPP-JEMG-JEMOP)	01 Oficial Superior
	Comandos Funcionales y Funcionales operacionales (CEDOC-COPER-COING-COREC-COLOG)	01 Oficial Superior
	Comandos de Apoyo (CAIMI- CACIM- CAOCC-CAAID-CAOUR-CAFUE)	01 Oficial Superior
Oficial Coordinador DANTE	Unidades Operativas Mayores	01 Oficial Superior
Visualizador DANTE	Unidades Operativas Menores y Fuerzas de Tarea	01 Sargento Mayor
Visualizador DANTE	Unidades Tácticas, Escuelas de formación y capacitación	01 Sargento Mayor

d. Observatorio de Integridad y Transparencia

Es una herramienta dedicada al análisis y formulación de estrategias diferenciales de prevención que buscan acompañar el esfuerzo de las Unidades para afianzar la confianza del pueblo colombiano y fortalecer la adecuada administración de recursos, generando algunos elementos que coadyuvan a la mitigación de las problemáticas que amenazan la legitimidad institucional.

El observatorio de integridad y transparencia definido en la Directiva Permanente No 000078 de 2019 "Articular las secciones funcionales de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE)", cumple con cuatro fases que facilitan la gestión del mismo y bajo las cuales se sigue la metodología para la emisión de productos útiles para la Fuerza, así:

1) Primera Fase --Recolección:

Se realiza la recolección de todas las fuentes de información que sirven al observatorio de integridad, como materia prima para el desarrollo de su objetivo principal. Las fuentes de información para este caso, corresponden a bases de datos, encuestas de percepción interna o externa así como la información proporcionada por dependencias como la Inspección General del



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Continuación Directiva No **000152** /2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional".

Ejército Nacional y la Dirección de Control de Investigaciones del Ejército.

2) Segunda Fase –Diagnóstico:

Tomando como referencia los datos obtenidos en la fase de recolección, se realiza la integración de la información tanto cuantitativa como cualitativa, con el fin de examinarla sistemáticamente y generar el diagnóstico que permita evidenciar problemáticas de manera diferencial, en este caso, para cada Unidad Operativa Mayor.

3) Tercera Fase –Estrategias:

Mediante la conformación de mesas de trabajo con los coordinadores DANTE, bajo la supervisión de los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Operativas Mayores, se presenta el diagnóstico generado en la fase anterior, dando paso a la formulación de estrategias viables plasmadas en un plan de trabajo diferencial acorde a cada una de las unidades.

4) Cuarta Fase –Seguimiento:

Se da cumplimiento a la implementación de las estrategias plasmadas en el plan de trabajo diferencial, bajo un acompañamiento armonizado con las Unidades Operativas Mayores y el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas.

e. Comunicaciones Estratégicas para la Prevención de posibles hechos de corrupción.

Con esta herramienta se busca desarrollar una imagen colectiva de integridad y transparencia en cada uno de nuestros Oficiales, Suboficiales, Soldados y personal civil de planta, de manera que se irradie un mensaje sostenible y creíble a través del tiempo. Las Comunicaciones Estratégicas definirán responsabilidades y propósitos comunicacionales en la Institución, buscando sensibilizar todos los niveles jerárquicos, transmitiendo ágil y acertadamente la información pertinente.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

De igual forma, permite construir un escenario de encuentro, una oportunidad de interacción más cercana entre el nivel estratégico pasando por el operacional y llegando a nivel táctico, lo cual implica obtener información en tiempo real, logrando así procesos de creación colectiva en lo que se refiere a elementos que ayuden a potenciar la integridad y la transparencia en la Institución.

El Ejército Nacional como integrante del Sector Defensa, hace parte del Programa de Construcción de Integridad en Defensa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por ello se hace necesario continuar siendo referente ante otras naciones como el órgano rector de difusión y sensibilización en normas de transparencia para el Ejército Nacional. La visibilización de este trabajo se ve proyectada a través de los medios de comunicación institucionales, de allí el valor del apoyo recibido por parte de Comunicaciones Estratégicas a nivel nacional.

Los elementos con los que cuenta el Ejército Nacional y que facilitan la operación de esta herramienta son:

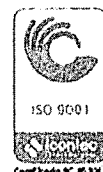
- Red de Emisoras Ejército
- Videos institucionales
- Redes Sociales
- Sitio web³

Actualmente se realizan esfuerzos para lograr sinergias efectivas en las diferentes redes sociales para recabar toda la plataforma de principios y valores institucionales así como todos los documentos preventivos que han sido emitidos, como el Código de Ética. La difusión por esta red social facilita la consulta y la interiorización de conceptos, razón por la cual se ha decidido enfocar esfuerzos comunicativos sobre esta red social.

f. Pista de Transparencia, Ética e Integridad del Ejército Nacional

"Es un ejercicio práctico de capacitación y difusión sobre temas de integridad y transparencia orientados al personal que se encuentra comprometido en el área de operaciones, y cuyo objetivo primordial es que se obtenga el conocimiento suficiente para afrontar situaciones donde se puedan materializar riesgos de corrupción.

³ ABC de Transparencia del Ejército Nacional. Anexo A.



RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

En la pista se incluyen elementos como el análisis enfocado a la prevención y sensibilización en la toma de decisiones acertadas. De igual forma, se subraya en todo los requerimientos el compromiso por influir en la formación ética y moral del personal, donde la aplicabilidad de los principios, valores y virtudes sea el elemento diferenciador en el actuar del soldado colombiano"⁴

El cruce de la pista se realizará a nivel escuadra y estará conformada por los siguientes requerimientos:

Requerimiento No 1: Preparación Inicial- Confirmación de la conciencia.

Tiene como objetivo promover el compromiso institucional en el personal que integra la Fuerza, mediante actos simbólicos representativos en la lucha anticorrupción que se desarrolla en la Institución.

Al ingresar a este requerimiento el personal deberá ratificar el Código de Honor, precedido por el Sargento Mayor de la unidad. Una vez terminada esta ratificación se procede a mojar sus cabezas con la cantimplora de transparencia, cada uno de ellos deberá culminar con la frase del Código de Ética "...la ética y la integridad me hacen transparente..." como muestra de compromiso perenne y firme hacia la Institución.

Requerimiento No 2: Asociación de conceptos

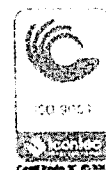
Su objetivo es que se identifiquen los principios y valores Institucionales adoptados por el Ejército Nacional en la doctrina DAMASCO.

Mediante un ejercicio de asociación de conceptos el personal debe identificar y aparear los principios y valores. Para esto encontrarán dos ayudas en plotter, cada una con dos columnas de casillas, tendrán que asociar entre sí los diferentes términos y sus definiciones de forma grupal.

⁴ ABC de Transparencia del Ejército Nacional. Anexo A.



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



№ 6 9 2 7 6 3
15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Requerimiento No 3: Circuito de Observación - Riesgos de Corrupción.

Busca que se logre la identificación de los riesgos de corrupción operacional que se han formulado en el Ejército Nacional.

La unidad se organizará a nivel escuadra, deberá seguir las diferentes pistas para llegar a los puntos establecidos, en cada uno encontrará tres riesgos y un elemento de heráldica DANTE, escogerán el riesgo operacional identificado con el elemento de heráldica, plasmarlo en la planilla suministrada. Al finalizar deberán armar un rompecabezas con los elementos recolectados los cuales los correctos encajarán en el hexágono del escudo.

Requerimiento No 4: Socialización de delitos de corrupción.

Pretende que se logren identificar los delitos de corrupción a los que se pueden enfrentar las unidades durante el desarrollo de operaciones militares.

Para el desarrollo de este requerimiento la escuadra deberá, en consenso, escoger uno de los integrantes para realizar el ejercicio práctico. Al momento de explotar la bomba e identificar el ejemplo del delito de corrupción la escuadra deberá interactuar y escoger la respuesta acertada en las tarjetas que contienen el delito de corrupción.

Requerimiento No 5: Casuística Operacional

Analizar las situaciones tácticas particulares expuestas en el requerimiento, identificando el delito, sus consecuencias y posible solución para hacer lo correcto.

La escuadra se organizará por equipos, mediante las situaciones operacionales presentadas por un grupo preparado para dramatizarlos. Deberán tomar la decisión de acuerdo los roles identificados por sus brazaletes, siendo el comandante quien tome la decisión final.

Requerimiento No 6: Firma de Compromiso de Transparencia.

Fomentar el compromiso institucional mediante la firma del acta de

RESTRINGIDO

000152
 Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

compromiso de Integridad y Transparencia a todos los miembros del Ejército Nacional.

Como último requerimiento la escuadra deberá analizar de forma detallada el compromiso de transparencia, resaltando aspectos más relevantes. Así mismo, se firmará el compromiso institucional por cada uno de los integrantes de la escuadra en el libro de transparencia de la pista.

Se espera que esta herramienta sea aplicada en su primera fase de implementación en la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército Nacional, para que posteriormente pueda ser aplicada en los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) y lograr la máxima difusión en el nivel táctico, consiguiendo una plena alineación con lo establecido en el estándar internacional Programa de Construcción de Integridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en su capítulo de Operaciones.

g. Soldado DANTE

Como complemento a la labor desarrollada por los integrantes del Sistema de Transparencia y buscando fundamentar esta temática desde el inicio de la carrera militar, se implementará la figura del Soldado DANTE en la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército bajo el siguiente concepto:

Será el soldado que se encuentre adelantando su etapa de formación en la Escuela de Soldados Profesionales y quien por su comportamiento ético, transparente y capacidad intelectual haya sido seleccionado por el Comandante de pelotón. En reconocimiento, el soldado DANTE será quien vele por promover los principios y valores institucionales en su unidad una vez haya culminado la segunda semana de la fase estructural de formación, tiempo suficiente para que el comandante conozca al soldado. Iniciada la fase diferencial el soldado DANTE, será capacitado por el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, en lo que hace referencia a la temática de ética, integridad y transparencia.

h. Análisis y mejoramiento de las mallas curriculares en el área logística y administrativa.

Esta herramienta debe ser desarrollada por el Comando de



692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Educación y Doctrina y la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, con el fin de lograr un fortalecimiento en las horas dedicadas a impartir instrucción en lo que se refiere al área logística y administrativa, pues independientemente del arma, todos los Oficiales de grado Capitán y Mayor se enfrentarán a cargos en los cuales ejercen funciones inherentes a responsabilidades contractuales y administrativas, por lo cual cobra una importancia considerable el énfasis que se pueda dar durante los cursos de ley para que se puedan ejercer de manera correcta estos cargos (Oficial S4, Jefe de Presupuesto, Ejecutivo) y se minimicen los riesgos que amenacen la seguridad jurídica del oficial, así como de los recursos públicos y la legitimidad Institucional.

i. Curso de Construcción de Integridad

Es una herramienta que esta direccionada a brindar a los integrantes del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional, bases técnicas y elementos de gestión referentes a la temática de integridad y transparencia, control social y control fiscal, así como la normatividad nacional, convenciones internacionales. Este curso es proyectado por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército y articulado con el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral para que desde allí se desarrolle el curso y sea certificado por esta misma dependencia.

j. Curso Intermedio Virtual de Integridad y Transparencia

Orientado a profundizar conocimientos fundamentales necesarios para el ejercicio de la función pública dentro de los parámetros éticos y de legalidad. El Curso Intermedio Virtual es proyectado por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército para ser realizado a través de la Plataforma Blackboard y va dirigido en su primera fase a los alumnos del Centro de Educación Militar del Ejército Nacional, pues al estar en un ambiente académico, se facilita la interiorización del conocimiento y se es más efectivo en el cumplimiento del objetivo de este curso.

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

2. ESTRATEGIA No 2: MEJORAR LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN TÉCNICA PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES.

Los diferentes procesos desarrollados por la Fuerza conforman la gestión administrativa y operacional de la Institución. Es por eso que todo lo que allí se ejecuta debe estar enmarcado en los términos de una cultura de legalidad, integridad y transparencia. Para implementar esta estrategia, la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia se enfoca en los procesos y procedimientos que llevan a cabo la contratación en el Ejército Nacional como eje crítico para el mantenimiento de la legitimidad institucional y el desarrollo de buenas prácticas por parte de los funcionarios. Dado lo anterior, se ponen a disposición las herramientas que se describen a continuación para fortalecer el rol preventivo de la Dirección de Aplicación de Normas de transparencia del Ejército Nacional.

a. Acompañamiento preventivo focalizado a procesos contractuales (SECOPII).

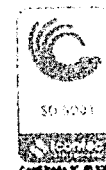
Consiste en efectuar acompañamiento preventivo - focalizado a procesos contractuales producto de la información dispuesta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), así como de órdenes del Comando Superior y/ o solicitudes directas de las diferentes Unidades del Ejército Nacional, emitiendo recomendaciones que permitan un mejor desarrollo de la actividad contractual.

Esta herramienta de gestión inicia con el análisis de la información dispuesta en las plataformas SECOPII y finaliza con la emisión de recomendaciones a los responsables de los procesos contractuales, con el fin de preservar la legitimidad institucional y la confianza otorgada a todos los miembros de la Fuerza por parte de la sociedad civil; minimizando errores que puedan presentarse en los diferentes procesos contractuales que desarrolla la Fuerza y coadyuvando a fortalecer la cultura de transparencia e integridad.

Para materializar este procedimiento, la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, elabora y aprueba el plan de acompañamiento para la vigencia, junto con su



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



12 692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

cronograma teniendo en cuenta las necesidades de cada área y la periodicidad requerida.

El Oficial Análisis Técnico, Oficial Sección Económica y Financiera y el Oficial Asesor Jurídico orgánicos de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, asignan el personal responsable de cumplir con el acompañamiento preventivo con el fin de que elaboren el respectivo plan y posteriormente lo aprueban.

El Oficial Análisis Técnico, Oficial Sección Económica y Financiera elaboran informes que consolidan observaciones para los encargados de los procesos contractuales acompañados.

El Oficial de la Sección Jurídica recepciona y valida los informes anteriormente descritos y consolidan un solo informe el cual contiene las recomendaciones de todas las secciones.

La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, aprueba el informe general con las observaciones y recomendaciones para ser entregadas a los encargados de los procesos contractuales acompañados.

b. Acompañamiento a procesos contractuales y administrativos en sitio.

Consiste en efectuar acompañamiento preventivo focalizado en las Unidades programadas a acompañar, a los procesos contractuales durante la etapa precontractual (desde la publicación del estudio y documentos previos hasta el cierre del respectivo proceso), los cuales corresponden a las modalidades de mínima cuantía (determinada por los procesos cuyo valor no excedan el 10% de la menor cuantía del Ejército Nacional) y contratación directa que se encuentren en desarrollo, y de igual manera a los diferentes procesos administrativos (gastos de personal, arriendos, manejo de casinos, convenios, Ley 418, alimentación, manejo de almacenes, entre otros.) que adelanta el Ejército Nacional; los cuales son previamente seleccionados en sitio.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador . 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Continuación Directiva No **000152** 72019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

En cuanto a los procesos contractuales, esta estrategia se realizará con base en los documentos cargados en el SECOP II y la evidencia documental contenida en las carpetas maestras: en cumplimiento de órdenes del Comando Superior y/ o solicitudes directas de las diferentes unidades del Ejército Nacional, emitiendo recomendaciones que permitan un mejor desarrollo de la actividad contractual y de los procesos administrativos respectivamente.

Este procedimiento inicia con el análisis de la información dispuesta en las plataformas SECOP y la evidencia documental contenida en carpetas maestras y termina con la emisión de recomendaciones a los responsables de los procesos contractuales y/o administrativos con el fin de fortalecer la cultura de transparencia e integridad.

Es importante aclarar que la Directiva No 1009 de 2016 "Sistema de Control Estratégico Institucional" establece las instancias de prevención, control y sanción para fortalecer la lucha contra la corrupción, asignando roles en ese mismo orden para la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), la Inspección General del Ejército Nacional (CEIGE) y la Dirección de Control de Investigaciones del Ejército Nacional (DICOI) respectivamente, razón por la cual, DANTE ejecuta el procedimiento de acompañamiento preventivo a los procesos contractuales bajo las competencias del rol asignado, elevando los informes correspondientes al nivel pertinente para evitar potenciales materializaciones de riesgos de corrupción o hechos que puedan vulnerar la legitimidad institucional.

c. Fortalecimiento de las Reuniones Administrativas

Producto del procedimiento de acompañamiento técnico en sitio, se identificó la necesidad de orientar el proceso que se debe seguir para efectuar la reunión administrativa y que ésta fuera realmente un mecanismo de control en las diferentes Unidades del Ejército. Con esta herramienta, se busca reforzar los conceptos asociados a esta actividad y se sensibiliza frente a la importancia de retomar de manera consciente este procedimiento para evitar situaciones que se deriven en malas prácticas administrativas o un manejo inadecuado de los recursos asignados a la Unidad.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
No Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



692763
15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

- d. Verificación y fortalecimiento del personal de asesores estructuradores y evaluadores.

Si bien es cierto que existen restricciones presupuestales, es fundamental que las Unidades ejecutoras prioricen sus necesidades y redistribuyan el presupuesto asignado, de modo tal que puedan efectuar contrataciones de personal idóneo tanto en formación como en experiencia específica que asegure el buen desempeño contractual de la Unidad, que evite cuestionamientos y el establecimiento de malas prácticas que desencadenen afectaciones a los recursos públicos asignados y a la legitimidad Institucional.

- e. Control de Cambios al Plan Anual de Adquisiciones.

Se deben tramitar y formalizar los cambios que se requieran en el Plan Anual de Adquisiciones por parte de cada una de las Unidades Ejecutoras, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, y así evitar las diferencias que constantemente se identifican entre lo planeado y lo ejecutado.

- f. Implementación del líder SAP en las Unidades Operativas Mayores.

Producto del acompañamiento preventivo focalizado a procesos administrativos, se ha determinado la necesidad de contar con un líder/analista experto en SAP en las Unidades Operativas Mayores que actúe como instructor del módulo de almacenes, con el fin de asesorar y acompañar a los oficiales B4 y S4 así como a los almacenistas y todos aquellos cargos que tengan alguna responsabilidad en el manejo de este sistema de información.

Esta herramienta también permitirá difundir el conocimiento que tenga éste líder, pues será el encargado de capacitar y acompañar de manera presencial, la gestión de quienes aún no sean tan expertos o cuenten con la experiencia suficiente para que no se presenten inconsistencias que se deriven en situaciones negativas o malas prácticas administrativas que pongan en riesgo la gestión de la Unidad misma y en consecuencia la legitimidad institucional.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
No. Del Conmutador 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

3. ESTRATEGIA No 3: CONSOLIDAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

a. Sistema de Control Estratégico Institucional

Siguiendo lo ordenado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se crea esta instancia de análisis y socialización de información que permite fortalecer los procesos de prevención y el análisis de los casos que han quebrantado la ley y las buenas prácticas en la institución, articulando de esta forma la misionalidad de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, la Inspección General del Ejército y la Dirección de Control de Investigaciones del Ejército. De igual forma, actualmente se cuenta con el apoyo del Comando de Apoyo de Contrainteligencia Militar, el cual será incluido próximamente de manera oficial en el sistema.

El Sistema de Control Estratégico Institucional –SICEI- busca de manera dar un buen uso de la información que se produce de la misionalidad de cada dependencia integrante, buscando aunar esfuerzos para el diseño de estrategias, actividades o tareas que fortalezcan la lucha contra la corrupción al interior del Ejército Nacional.

b. Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción

En coordinación con el Departamento de Planeación y siguiendo lo señalado en la metodología de administración del riesgo, la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia participa en las mesas de trabajo que se establecen para la formulación y estructuración del mapa de riesgos de corrupción.

Según el estándar internacional delimitado por la OTAN, los riesgos de corrupción constituyen el punto de partida para fortalecer la lucha contra este fenómeno. Dado lo anterior y teniendo en cuenta toda la información conocida acerca de las situaciones que se han presentado en la Fuerza relacionadas con el fenómeno de la corrupción, se tienen en cuenta para validar los riesgos presentados por cada líder de proceso, o en contraste, si se identifica una subvaloración de algún riesgo potencial, se solicita la inclusión del mismo en el mapa.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Además de validar la construcción también se orienta el diseño de las acciones de mitigación que se formulan para evitar que se materialicen las situaciones mencionadas, en efecto, la relación que tiene la calidad de la acción planteada frente al riesgo de materialización es inversamente proporcional, por lo cual es una tarea de vital importancia para lograr una óptima administración del riesgo.

c. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Atendiendo esto, y teniendo en cuenta que la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia lidera la política de transparencia y acceso a la información pública, esta Dirección articula y consolida la información necesaria de las dependencias involucradas para elaborar el plan con el fin de trazar líneas de acción efectivas de acuerdo a lo señalado en la estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, versión 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual forma, el seguimiento a este plan se efectúa en coordinación con la Inspección General del Ejército Nacional, quien efectúa revisiones cada 4 meses a la ejecución de las tareas allí planteadas.

d. Código de Ética Institucional

Todo integrante del Ejército Nacional debe regirse por el compromiso ético, centrado en principios, valores y virtudes que definen a cualquier persona. Dichas actuaciones deben ser enfocadas a los actos bondadosos, siguiendo los lineamientos establecidos por la normatividad y las leyes colombianas.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

El Código de Ética presenta de manera resumida los valores, principios y reglas mínimas de comportamiento que se deben observar en todas las actuaciones individuales e institucionales que coadyuven a la preservación de la legitimidad institucional. Este documento fue construido en concordancia con leyes de la Guía de Planeamiento Estratégico y con la Doctrina Damasco, como mapas de ruta que guían el actuar de la Institución. Es una invitación formal a promover y reforzar la obligación de mantener una conducta inmaculada relativa a hacer las cosas correctamente y a asegurar el cumplimiento de las políticas internas.

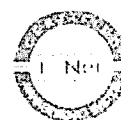
El Código de Ética será socializado durante las actividades de prevención y sensibilización efectuadas por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, pero también y para lograr una difusión masiva, será parte del programa de inducción y reinducción implementada por el Departamento de Personal del Ejército Nacional, donde se garantiza que todos los funcionarios que asumen un cargo deben conocerlo.

e. Lineamientos para el Manejo del Conflicto de Intereses

En concordancia con el marco normativo que regula el conflicto de intereses, los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, es de vital importancia recopilar en un documento de fácil comprensión la forma de identificar el momento cuando se incurre en un conflicto de interés y las herramientas preventivas y correctivas con las que cuenta la Fuerza.

f. Canal de Denuncia "Línea de Transparencia Ejército Avanzando por Colombia"

En el más reciente estudio sobre la lucha integral contra la corrupción en Colombia, reflexiones y propuestas, el Doctor Fernando Cepeda Castro señala que es importante rescatar la denuncia como una de las herramientas más antiguas y eficaces en la lucha contra la corrupción. Es por esto, que respondiendo a esa necesidad y en coordinación con la Inspección General del Ejército, el Departamento Jurídico Integral y la Ayudantía General del Comando del Ejército, se emitió la Directiva



6 9 2 7 6 3
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO**000152**

Continuación Directiva No. 000095 de 2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Permanente No. 00095 de 2019, donde se busca "Emitir lineamientos e instrucciones para fomentar la denuncia de hechos de corrupción, conductas indecorosas, comportamientos irregulares, malas prácticas administrativas e indelicadezas en el manejo de recursos públicos al interior de las Dependencias y Unidades de la Fuerza a través de la campaña "Línea de Transparencia EJC avanzando por Colombia", ello como una herramienta para fomentar la política de cero tolerancia a la corrupción, adoptando no solamente las acciones jurídicas sino aquellas medidas administrativas que permitan conjurar expeditamente estas situaciones.

-Denunciar- también hace parte del cumplimiento de los deberes legales que le asisten a los hombres y mujeres del Ejército Nacional, este honroso y legal comportamiento en igual sentido merece ser reconocido, es por ello que en este sentido serán otorgados los premios y estímulos consagrados en la Ley 1862 de 2017⁵.

4. ESTRATEGIA No 4: ARTICULAR LOS MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a. Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como líderes de la política de transparencia y acceso a la información pública enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión II, se ha puesto a disposición de la ciudadanía el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web del Ejército Nacional, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 3564 de 2015. Allí se publican más de 164 documentos que permiten brindar información de interés y satisfacen las necesidades de información que pueden presentar los grupos de interés de la Fuerza, de acuerdo a la caracterización de usuarios elaborada en la Institución.

El proceso anteriormente descrito es señalado en la ley como transparencia activa y permite a las instituciones del Estado

⁵ Directiva Permanente No 000095 de 2019 "Estrategias para fomentar la política de cero tolerancia a la corrupción – Campaña institucional "LÍNEA DE TRANSPARENCIA EJC AVANZANDO POR COLOMBIA"



RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

estar más cerca de la ciudadanía, entregar información importante de la gestión realizada y determinar de una manera más precisa la reserva o la clasificación de la información producida.

b. Transparencia Pasiva

La transparencia pasiva es el mecanismo que la Ley 1712 de 2014 pone a disposición de la ciudadanía para acceder a información de las Entidades Públicas a través de solicitudes formales de acceso a la información pública y que cuentan con un término legal de diez (10) días para dar una respuesta completa y ajustada a la solicitud elevada.

En este caso específico, se hace necesario que las Unidades Ejecutoras generen respuestas oportunas y de fondo a las solicitudes elevadas por los posibles oferentes dentro de los procesos contractuales con el fin de evitar interpretaciones subjetivas que afecten la credibilidad y transparencia del proceso.

c. Instrumentos de Gestión de la Información

"La construcción y actualización de los Instrumentos de gestión de Información Pública hace parte de la base para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la medida en que estos exigen organizar e identificar la información que produce o tiene en custodia cada Institución y otorgan la oportunidad a la ciudadanía de conocer dicha información y las condiciones para su uso. De esta forma, con el uso de estos instrumentos, las entidades del Estado pueden tener una mejor organización de la información que generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen con el fin de mejorar su gestión y procedimientos y de dar una atención al público que sea más óptima y garantista de los derechos fundamentales"⁶.

Los instrumentos de gestión de la información están conformados por tres formatos, así:

⁶ http://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/2016/Documents/guia-de-instrumentos-de-gestion-de-informacion%20publica_web.pdf



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



MP 692763
15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152 de 2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

1) Registro de activos de información

"Es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle."⁷

2) Índice de información clasificada y reservada

"Es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, que ha sido calificada como clasificada o reservada"⁸

3) Esquema de publicación

"Es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma"⁹.

Actualmente la Sección de Gestión Documental de la Ayudantía General del Comando del Ejército adelanta acciones para lograr la actualización de estos instrumentos y poder dar cumplimiento a lo señalado en la Ley, este proceso es acompañado desde el punto de vista metodológica por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia con el fin de verificar que los instrumentos no vulneren el derecho fundamental que habilita la ley. Es importante mencionar que para este fin, es necesario que las tablas de retención documental se encuentren actualizadas y aprobadas por el Archivo General de la Nación.

⁷ http://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/2016/Documents/guia-de-instrumentos-de-gestion-de-informacion%20publica_web.pdf

⁸ http://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/2016/Documents/guia-de-instrumentos-de-gestion-de-informacion%20publica_web.pdf

⁹ http://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/2016/Documents/guia-de-instrumentos-de-gestion-de-informacion%20publica_web.pdf



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Continuación Directiva No. **000152** / 2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

d. Rendición de Cuentas como ejercicio de participación ciudadana y control social.

La rendición de cuentas es un ejercicio de participación ciudadana y control social donde se entrega información a la población acerca de la gestión de la Institución, para que posteriormente existan preguntas y recomendaciones que permitan el mejoramiento continuo de la Institución en su gestión administrativa y operacional.

La Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia como líder de la política de participación ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adelanta acciones para planear, estructurar, ejecutar y facilitar el seguimiento y evaluación de diferentes espacios para rendir cuentas. Esto de acuerdo a lo señalado en el Manual Práctico de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. En este sentido, los espacios para entregar de manera pública y participativa, demuestran la disposición de la Fuerza para informar sobre su gestión, hacer visible su información y permitir una participación activa de la ciudadanía para mejorar de manera continua la ejecución de sus procesos.

5. ESTRATEGIA No 5: CONSOLIDAR Y HACER SEGUIMIENTO A EVALUACIONES EXTERNAS Y PROCESOS INTERNOS.

Con esta estrategia se busca que se identifiquen y conozcan las diferentes herramientas empleadas para medir los índices de integridad, transparencia y corrupción, pues es sabido que la Fuerza está contemplada para ser evaluada por esos instrumentos. Al momento de identificar y tener amplio conocimiento de las mismas, se pueden establecer pautas claras que aprueben actividades de mejora continua para cada uno de los procesos involucrados en la evaluación que provoquen un repunte en las calificaciones obtenidas e indiquen el camino correcto hacia la alineación con estándares y mediciones de carácter internacional una gestión proactiva para cada proceso responsable. Lo anterior a fin de lograr los estándares óptimos tanto nacionales como internacionales que posicionen al Ejército en un escenario global.

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

a. Índice de Transparencia Nacional

El Índice de Transparencia Nacional (ITN) es uno de los instrumentos empleados por la organización transparencia por Colombia para evaluar las entidades que componen las tres ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público. Está diseñado para identificar las condiciones institucionales y prácticas de los actores gubernamentales y, a partir de ello, definir el riesgo del flagelo de la corrupción al que se enfrentan las entidades nacionales en desarrollo de sus procesos de gestión. Los resultados de la evaluación, según la misma corporación, les permitirán a las entidades:

- 1) Identificar riesgos de corrupción administrativa y oportunidades de ajuste y mejoramiento en los ámbitos clave de la gestión: contratación pública, empleo público, promoción de la participación ciudadana, rendición de cuentas y control interno, entre otros.
- 2) Mejorar el proceso de diseño y adopción de medidas y Políticas anticorrupción.
- 3) Identificar falencias o debilidades en los diseños institucionales para garantizar el acceso a la información público como derecho fundamental.

El ITN cuenta con tres factores de evaluación:

- 1) La visibilidad: es la capacidad de una entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones, de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada.
- 2) La institucionalidad: es la capacidad de una entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión.
- 3) El control y sanción: es la capacidad para generar acciones de control y sanción mediante procesos internos, por acción de los órganos de control y espacios de participación ciudadana.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Es de anotar que Transparencia por Colombia revisa y ajusta la metodología en cada evaluación, con el fin de adecuar la herramienta a las exigencias del fenómeno de la corrupción, enfocado a estandarizar el instrumento a cada tipo de entidad y lograr que los resultados sean comparables entre las vigencias evaluadas.

b. Barómetro ético

Es un instrumento tipo encuesta utilizado para evaluar el nivel de desempeño ético de las instituciones del sector Defensa colombiano, basándose en la percepción moral de los individuos de la organización, liderado por el MDN, Oficina de Control Interno Sectorial. En el histórico del Barómetro ético, las preguntas se refieren a:

- 1) Integridad: grado de consistencia de las conductas y decisiones de los funcionarios con los valores, principios y reglas institucionales.
- 2) Institucionalidad: grado de cumplimiento normativo y reconocimiento de valores, principios y reglas externas (ley) e internas (reglamentos, procedimientos).
- 3) Retroalimentación: grado de confianza de los individuos en la capacidad y efectividad de la organización para intervenir correctamente cuando se denuncian acciones que atenten contra los valores, principios o reglas institucionales.
- 4) Motivación: grado de convicción acompañado del deseo de actuar de forma ética y adecuada en beneficio de la organización.
- 5) Liderazgo: grado de influencia que tiene un individuo para orientar adecuadamente la forma de actuar de las personas o grupos, con el fin de alcanzar metas y objetivos para la organización.
- 6) Identificación: grado de apropiación del individuo respecto de valores, principios y reglas, incorporadas como creencias propias y reflejadas como acción.

HEROES BICENTENARIOS
EJERCITO
 AVANZANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

- 7) Satisfacción: grado de cubrimiento efectivo de las necesidades de los funcionarios en la organización.

La importancia de los resultados se centra en obtener datos estadísticos que sirvan como base para el fortalecimiento del ambiente ético y que, a la vez, se empleen para la toma de decisiones y construcción de estrategias que aporten al crecimiento de la Institución.

c. Formulario Único de Reporte y Avance en la Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión II

Adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuenta con una herramienta en línea llamada Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), mediante el cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Éstas permiten enmarcar el quehacer misional y de apoyo, tomando como referentes las metas de gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal, al igual que los resultados de la evaluación del ejercicio de planeación del periodo anterior.

d. Índice de percepción de los Sectores Defensa que evalúa el capítulo del Reino Unido de Transparencia Internacional.

Este índice evalúa la existencia, la efectividad y el cumplimiento de controles institucionales formales e informales para gestionar y mitigar el riesgo del flagelo de la corrupción en las instituciones de defensa y seguridad de los gobiernos. Se realiza a través de entrevistas y revisión de fuentes e informes nacionales; los expertos de capítulo del Reino Unido de Transparencia Internacional estiman 77 indicadores para evaluar la integridad de las instituciones del sector Defensa, que al final consolidan en un puntaje general compuesto por seis bandas:

- 1) Banda A- Muy bajo riesgo de corrupción.
- 2) Banda B- Bajo riesgo.
- 3) Banda C- Riesgo moderado.
- 4) Banda D- Alto riesgo.

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

- 5) Banda E -Muy alto riesgo.
- 6) Banda F- Riesgo crítico.

III. EJECUCIÓN**A. Misión General**

El Comando del Ejército Nacional imparte órdenes e instrucciones para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional.

B. Misiones Particulares**1. Comando del Ejército Nacional (COEJC)****a. Inspección General del Ejército (CEIGE)**

- 1) Supervisar el cumplimiento de la presente Directiva, para la implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional
- 2) Coordinar la realización de reuniones periódicas con las dependencias que integran el Sistema de Control Estratégico Institucional para el intercambio de información recurrente y necesaria para efectuar un seguimiento y redireccionamiento a las estrategias y herramientas formuladas en la presente Directiva, lo anterior de acuerdo a lo señalado en la Directiva No. 01009 de 2016 "Sistema de Control Estratégico Institucional".

b. Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE)

- 1) Apoyar a la Sección de Prevención y Sensibilización de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia en la difusión e implementación de campañas publicitarias diseñadas para sensibilizar a los integrantes de la Fuerza frente a la temática de integridad, ética y transparencia.
- 2) Consolidar en coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército sinergias efectivas en las redes sociales con el fin de lograr una máxima difusión de información de interés.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



№ 692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

- 3) Incluir la temática de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en las campañas que busquen fortalecer la legitimidad e imagen institucional.
- 4) Disponer de las herramientas tecnológicas necesarias para mantener y actualizar el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Página Web del Ejército Nacional.
- 5) Ordenar a los Jefes de Prensa de las diferentes Unidades del Ejército la difusión masiva de las campañas que en materia de integridad y transparencia sean diseñadas desde el Comando del Ejército Nacional, así como lo que sea publicado respecto a la misma temática en las diferentes redes sociales y que permitan enviar mensajes positivos que fortalezcan la cultura de integridad y transparencia la interior de la Fuerza, y la legitimidad institucional al dar a conocer estos mensajes a la ciudadanía en General.

c. Oficina del Sargento Mayor del Comando del Ejército (OSMEJ)

- 1) Disponer por conducto de los Sargentos Mayores de las Unidades Tácticas, en el marco de las funciones como visualizador DANTE, velar por el adecuado desarrollo de los procesos administrativos dentro de los cuales deben destacarse los procedimientos de alimentación, pago de haberes, manejo de cascos y el manejo de almacenes, atendiendo las siguientes recomendaciones:
 - a) Verificar la formalización de la partida de alimentación a través del correcto diligenciamiento de las planillas de víveres secos y frescos, fomentando que este proceso se lleve a cabo por parte de quienes efectivamente reciben los víveres.
 - b) Efectuar acompañamiento al suboficial de alimentación para que realice los estudios de mercado local donde se puedan evidenciar precios más favorables que los señalados en la cotización trimestral, elevando las solicitudes pertinentes a la Agencia Logística y de esta forma, puedan optimizarse los recursos asignados a la Unidad a través de dicho contrato.
 - c) Realizar acompañamiento a la verificación de los archivos planos para el pago de dineros en el área, velando por que



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador: 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Continuación Directiva No. **000152** 2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

sean cantidades exactas, que se realicen las consignaciones de haberes en las cuentas bancarias personales acorde a lo señalado en la nómina y evitar los descuentos no justificados, así como el reconocimiento injustificado de las diferentes primas de servicio. Todo lo anterior, previo ajuste del lineamiento correspondiente por parte del Comando Financiero y Presupuestal.

d) Verificar que el Sargento Mayor de la Unidad Táctica vele por la correcta aplicación del lineamiento para la ejecución de la partida de pasajes y viáticos señalado en el Anexo G de la Directiva Permanente No 01032 "Administración de Personal", evitando malas prácticas, hallazgos recurrentes y cuestionamientos a la gestión de la Unidad.

2. Segundo Comando del Ejército Nacional (SECEJ)

a. Ayudantía General del Comando del Ejército (CEAYG)

- 1) Ordenar al Área de Servicio al Ciudadano adelantar las acciones para que las solicitudes de acceso a la información pública sean tramitadas de manera oportuna y de acuerdo a los términos ordenados en la Ley.
- 2) Ordenar al Área de Servicio al Ciudadano adelantar las acciones necesarias para facilitar el funcionamiento de los canales de comunicación dispuestos para dar cumplimiento a la campaña "Línea de Transparencia EJC Avanzando por Colombia".
- 3) Ordenar al Área de Gestión Documental, adelantar las acciones necesarias para mantener los **"INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN"** actualizados y acordes a lo señalado en la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y acceso a la información pública".

b. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE)

- 1) Supervisar el cumplimiento de la presente directiva
- 2) Efectuar seguimiento a la ejecución de lo dispuesto en la Directiva Permanente No 000044 de 2019 "Conformación.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



Nº 692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No **000152** /2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transparencia Nacional".

- 3) Verificar semestralmente la implementación y desarrollo de "**LA PISTA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD**" por parte del Comando de Educación y Doctrina y la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército durante la etapa de instrucción determinada por la Escuela, lo anterior, teniendo en cuenta la estructura, guías y material didáctico necesario para el desarrollo de esta herramienta entregados previamente por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército.
- 4) Implementar en coordinación con el Departamento de Educación Militar (CEDE7), el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral y la Escuela de Soldados Profesionales del Ejército, la figura del Soldado DANTE a través de la realización del Curso de Visualizador DANTE, diferencial y orientado hacia el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en la ejecución de operaciones militares.
- 5) Articular y dar continuidad a la metodología planteada para el funcionamiento del Observatorio de Integridad y Transparencia del Ejército, teniendo en cuenta lo señalado en el Numeral "1" literal "d" del de las Generalidades descritas en la presente Directiva.
- 6) Divulgar en coordinación con la Dirección de Comunicaciones Estratégicas las campañas preventivas que apoyen la gestión de la Dirección.
- 7) Verificar semestralmente la implementación y desarrollo del **CURSO BÁSICO E INTERMEDIO VIRTUAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**, por parte del Centro de Misiones Internacionales y de Acción Integral de Ejército, lo anterior teniendo en cuenta el proyecto educativo, Syllabus, mallas curriculares, bancos de preguntas y material de apoyo proporcionado previamente por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional.
- 8) Verificar semestralmente con el Centro de Misiones

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Internacionales y de Acción Integral la realización semestral del **CURSO DE CONSTRUCCIÓN DE INTEGRIDAD** dirigida a los integrantes del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional.

- 9) Emitir un lineamiento anual para la construcción del **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**, articulando la información de las dependencias involucradas en la elaboración. De acuerdo a lo ordenado en el comité de desarrollo administrativo formalizado mediante circular No.001164 – MDN-COGFM-COEJ-SECEJ-JEMPP-CEDE5-38.6 del 26 de julio de 2019.
- 10) Actualizar periódicamente el **MÓDULO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, para garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- 11) Adelantar acciones para implementar en la Institución actividades que faciliten la participación ciudadana y el control social, representadas en los ejercicios de rendición de cuentas
- 12) Consolidar la información requerida para la presentación de la evaluación del **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA NACIONAL**, efectuada por la Organización Transparencia por Colombia.
- 13) Consolidar la información requerida para la presentación de la evaluación del **ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN**, del Sector Defensa a través del Ministerio de Defensa a Transparencia Internacional (Capítulo Reino Unido).
- 14) Verificar y consolidar la información requerida para completar la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Módulo Específico de Transparencia y Acceso a la Información del **FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE A LA GESTIÓN (FURAG)**, requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 15) Retroalimentar de forma trimestral al Centro de Educación Militar (Escuela Logística) sobre las recomendaciones recurrentes frente a temáticas relacionadas con el manejo de casos y la ejecución de las reuniones administrativas con el fin de lograr la actualización y mejoramiento de los



692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO**000152**

Continuación Directiva No _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

procedimientos de capacitación y actualización de doctrina.

- 16) Disponer la entrega trimestral al Departamento de Personal (CEDE1) de todas las recomendaciones recurrentes en materia de la ejecución de las partidas de pasajes y viáticos, control de la partida de alimentación y cancelación de los haberes, con el fin de lograr la actualización y mejoramiento de los correspondientes lineamientos.
- 17) Disponer la entrega trimestral al Departamento de Ingenieros (CEDE10) de todas las recomendaciones recurrentes en materia de arrendamientos y finca raíz, con el fin de lograr la actualización y mejoramiento de los correspondientes lineamientos.
- 18) Disponer la entrega trimestral al Departamento de Logística (CEDE4) de todas las recomendaciones recurrentes en materia del fortalecimiento de las reuniones administrativas mensuales que realizan las Unidades Operativas Menores y Tácticas, con el fin de lograr la actualización y mejoramiento de los correspondientes lineamientos.
- 19) Disponer la entrega trimestral al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) de todas las recomendaciones recurrentes que se generen respecto al control, manejo y funcionamiento de tesorerías, con el fin de lograr la actualización y mejoramiento de los correspondientes lineamientos.

c. Comando Financiero y Presupuestal (COFIP)

Tener en cuenta las recomendaciones emitidas periódicamente por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia para que a partir de las mismas, se puedan dar las mejoras y/o actualizaciones a los lineamientos que respondan a las necesidades y problemáticas identificadas en la Fuerza.

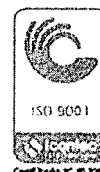
3. Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP)

a. Departamento de Personal (CEDE1)

- 1) Incluir en el **PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**, el



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No Del Conmutador 4261476 Ext 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Continuación Directiva N° **000152** /2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

contenido **DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL**, así como el **COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA** allí considerado, garantizando de esta forma el conocimiento de la información por parte de los integrantes de la Fuerza.

- 2) Incluir en el **PLAN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**, los **LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL CONFLICTO DE INTERESES**, garantizando de esta forma el conocimiento de las políticas de Comando frente al procedimiento que se debe seguir al momento de presentar y/o conocer una situación de conflicto de intereses.
- 3) Incluir en coordinación con la Inspección General del Ejército Nacional en la lista de verificación del proceso de administración de personal, los formatos relacionados en el **CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL** y en los **LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL CONFLICTO DE INTERESES**.
- 4) Tener en cuenta las recomendaciones emitidas periódicamente por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia para que a partir de las mismas, se puedan dar las mejoras y/o actualizaciones a los lineamientos que respondan a las necesidades y problemáticas identificadas en la Fuerza.
- 5) Adelantar acciones en coordinación con el Comando de Personal para elaborar un documento anual que establezca controles administrativos para la ejecución del Contrato interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de lograr la correcta formalización de los recursos destinados a víveres secos y frescos, de acuerdo a las normas contables vigentes.
- 6) Establecer de manera clara en cada uno de los lineamientos tales como Directivas permanentes, circulares, entre otros, el responsable de verificar las medidas de control sobre la ejecución de los diferentes procedimientos en la administración de personal, con el fin de particularizar los roles entre quien ejecuta y audita cada uno de los procesos.



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



MP 692763
15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

b. Departamento de Logística (CEDE4)

- 1) Tener en cuenta las recomendaciones emitidas de manera periódica por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia para que a partir de las mismas, se puedan dar las mejoras y/o actualizaciones a los lineamientos que respondan a las necesidades y problemáticas identificadas en la Fuerza.
- 2) Incluir en coordinación con las Secciones de Logística de las Unidades Operativas Mayores y Menores el cronograma para efectuar las reuniones administrativas mensuales en el plan de acción, para facilitar el control y soporte documental de las mismas.

c. Departamento de Planeación (CEDE5)

- 1) Coordinar la participación de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia en las mesas de trabajo que se establecen para construir el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA FUERZA, con el fin de aportar los elementos identificados a través de la labor preventiva y evitar subestimación de situaciones que se constituyan en potenciales riesgos para la Institución.
- 2) Emitir en coordinación con el Comando Financiero y Presupuestal un lineamiento anual que regule el trámite para formalizar los cambios que se hacen al Plan Anual de Adquisiciones, con el fin que se fortalezca el principio de planeación de la contratación pública y se puedan evidenciar los cambios que se efectúan y no se generen inconsistencias entre lo planeado y lo adquirido por las Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional.
- 3) Adelantar acciones en coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, los líderes de proceso del sistema de gestión de calidad y el Comando Financiero y Presupuestal, para implementar la Norma ISO 37001 "Norma Técnica Antisoborno" en el Ejército Nacional, como un mecanismo preventivo que coadyuve a la lucha contra la corrupción.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
 No. Del Conmutador 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. _____/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

- 4) Emitir un lineamiento anual para la elaboración de los informes de gestión en el nivel Unidad Operativa Mayor, Menor y Táctica, donde se incluyan entre otros aspectos: i) Ejecución desde el punto de vista de la efectividad y la eficacia de la reunión administrativa, ii) Cumplimiento al Plan de Austeridad, iii) Actividades que hayan contribuido a la lucha contra la corrupción con cifras comparativas que evidencien dicha gestión.

d. Departamento de Educación (CEDE7)

- 1) Incluir anualmente dentro de la planeación del Curso de Formación de Soldados Profesionales" una capacitación como **VISUALIZADOR DANTE**, que sea diferencial y orientada hacia el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en la ejecución de operaciones militares, esta capacitación debe considerarse durante la fase de formación estructural –subfase de especialista. La capacitación estará a cargo del Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, con el fin de fortalecer esta capacidad en las Unidades a las que sean asignados y sean un apoyo preventivo en el nivel táctico.
- 2) Emitir lineamientos para la implementación de la **PISTA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD**, diferencial y orientada hacia el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en la ejecución de operaciones militares.

e. Departamento de Ingenieros (CEDE10)

- 1) Tener en cuenta las recomendaciones emitidas periódicamente por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia para que a partir de las mismas, se puedan dar las mejoras y/o actualizaciones a los lineamientos que respondan a las necesidades y problemáticas identificadas en la Fuerza.

4. Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF)

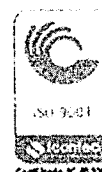
1) Comando Educación y Doctrina (CEDOC)

a) Centro de Educación Militar (CEMIL)

(1) Escuela de Armas Combinadas del Ejército



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



Nº 692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

000152

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Adelantar acciones para aumentar las horas cátedra dedicadas a impartir instrucción en lo que se refiere al Área Logística y Administrativa, para fortalecer las competencias de quienes se enfrentarán a cargos en los cuales ejercen funciones inherentes a responsabilidades contractuales y administrativas.

(2) Escuela Logística del Ejército

Tener en cuenta las recomendaciones emitidas periódicamente por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia para que a partir de las mismas, se puedan dar las mejoras y/o actualizaciones a los lineamientos que respondan a las necesidades y problemáticas identificadas en la Fuerza.

b) Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral

(1) Disponer de un comité móvil de instructores que sean necesarios para que adelante el Curso de visualizador DANTE, a los alumnos de la Escuela de Soldados Profesionales "Soldado Pedro Pascasio Martínez" (ESPRO), en el lapso de tiempo que se establezca en las reuniones dirigidas por el Departamento de Educación (CEDE7).

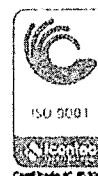
(2) Efectuar semestralmente el **CURSO DE CONSTRUCCIÓN DE INTEGRIDAD** dirigida a los integrantes del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional.

c) Escuela de Soldados Profesionales del Ejército

(1) Implementar y ejecutar durante la fase de instrucción, en coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército, la **PISTA DE TRANSPARENCIA, ÉTICA E INTEGRIDAD**, diferencial y orientada hacia el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en la ejecución de operaciones militares.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RESTRINGIDO**000152**

Continuación Directiva No. 000152/2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

- (2) Implementar en coordinación con el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral - Escuela de Misiones Internacionales y la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el curso de visualizador DANTE diferencial en la fase de formación estructural - subfase de especialista, orientado hacia el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en la ejecución de operaciones militares.

2) Comando Logístico (COLOG)

Gestionar, en coordinación entre el Comando Logístico y el Comando Financiero Presupuestal la redistribución de los recursos asignados con el fin que cada Unidad ejecutora (Batallones-CENAC) pueda contratar mínimo dos (2) asesores estructuradores y dos (2) evaluadores tanto jurídicos como económicos.

3) Comando de Personal (COPER)

Adelantar acciones en coordinación con el Departamento de Personal (CEDE1) para elaborar una circular anual que establezca controles administrativos para la ejecución del Contrato interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de lograr la correcta formalización de los recursos destinados a víveres secos y frescos de acuerdo a las normas contables vigentes.

a) Dirección de Sanidad

Gestionar la redistribución de los recursos asignados con el fin que cada Unidad de Sanidad Ejecutora del Gasto (CENAC-Dispensarios) pueda contratar mínimo dos (2) asesores estructuradores y dos (2) evaluadores tanto jurídicos como económicos.

4. Jefe de Estado Mayor de Operaciones (JEMOP)

1. Unidades Operativas Mayores

Garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Oficial



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
 No. Del Conmutador : 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co



RE 692763
 15 OCT 2019

RESTRINGIDO

Continuación Directiva No **000152** /2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

Coordinador DANTE, articulando las actividades correspondientes con las Unidades Operativas Menores y –Unidades Tácticas.

2. Comando de Acción Integral y Desarrollo del Ejército (CAAID)

- a) Ordenar a la Red de Emisoras apoyar la difusión de campañas preventivas a través de cuñas y citando durante sus diferentes intervenciones a lo largo de la parrilla de programación, frases, citas y mensajes alusivos a la ética, la integridad y la transparencia.
- b) Ordenar a la Emisora del Ejército Nacional la asignación de un espacio mensual de 30 minutos en el programa de enlace nacional de las mañanas, para realizar entrevistas con invitados expertos en temas de integridad y transparencia aplicados a la Institución y sus integrantes.

C. Instrucciones Generales de Coordinación.

- 1. Todas las Dependencias y Unidades del Ejército Nacional deben velar por el cumplimiento de la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción establecida por el Comando Superior, señalada en las políticas de Mando.
- 2. Todas las Dependencias y Unidades del Ejército deben velar por el cumplimiento de la Directiva Permanente No 000095 "Línea de Transparencia EJC Avanzando por Colombia", teniendo en cuenta la obligación que cada integrante tiene de denunciar conductas inapropiadas que atenten contra los recursos público y/o la legitimidad institucional.
- 3. Todas las Unidades y Dependencias deben disponer la información necesaria para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y acceso a la Información Pública" en el momento de ser requerida, teniendo en cuenta las excepciones señaladas en los artículos 18 y 19 de la misma norma y en el índice de información clasificada y reservada.
- 4. La presente Directiva será objeto de seguimiento por parte de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia en tres etapas: 1) Al término de la vigencia 2019, 2) Al término del primer semestre de 2020 y 3) Al término de la vigencia 2020 con el fin de verificar el cumplimiento y avance de las misiones encargadas a cada Dependencia.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 – 25
No. Del Conmutador 4261476 Ext. 38138
www.ejercito.mil.co

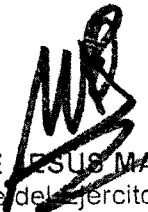


RESTRINGIDO

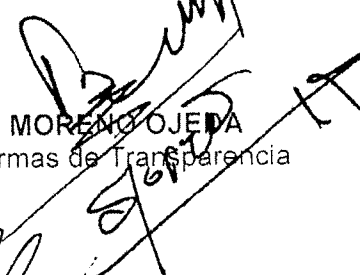
Continuación Directiva No **000152** /2019 "Lineamientos para la implementación del Programa para el fortalecimiento de la cultura de integridad y transparencia en el Ejército Nacional"

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Todos los aspectos logísticos, financieros, administrativos, que se generen en el cumplimiento de esta Directiva, se deberán tramitar de acuerdo a las normas legales vigentes.

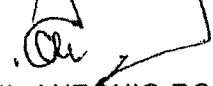

General NICACIO DE JESUS MARTÍNEZ ESPINEL
Comandante del Ejército Nacional

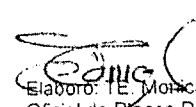
Auténtica,

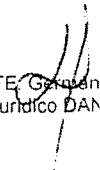

Coronel (E.C) DIEGO HERNANDO MORENO OJEDA
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia

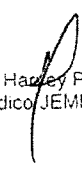
Vo. Bo:


Mayor General MARIO AUGUSTO VALENCIA VALENCIA
Segundo Comandante del Ejército Nacional


Mayor General RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ AREVALO
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

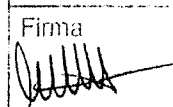

Elaboró: E. Morica Castillo
Oficial de Planes DANTE


Revisó: TE Gerardo Guzmán
Asesor Jurídico DANTE


Revisó: CT. Harney Parra
Asesor Jurídico JEMPP

DISTRIBUCIÓN: Se realizará a través del correo institucional a las Unidades y Dependencias comprometidas en la actividad.

HERCULES BICENTENARIOS
EJERCITO
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal Carrera 54 No. 26 - 25
No. Del Conmutador 4261476 Ext 38138
www.ejercito.mil.co

Asesor Jurídico General	
Firma 	Fecha 31/10/2019

692763
15 OCT 2019



RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 000152
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191165692763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-15.1

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2019

Señor General
NICACIO DE JESUS MARTINEZ ESPINEL
Comandante del Ejército Nacional
Bogotá D.C.,

Asunto: Concepto Jurídico –Directiva Permanente

REFERENCIA: Proyecto Directiva Permanente "Lineamientos para la implementación del programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional".

CONSIDERANDOS: Que es necesario implementar el Programa para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad y Transparencia en el Ejército Nacional, como mecanismos de aplicación de las políticas de transparencia al interior de la Institución, como baluarte para los integrantes de la Fuerza. Que el proyecto es presentado para revisión jurídica por parte de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE).

BASE JURÍDICA: Programa de Gestión Documental (PGD) "Hacia la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA" Año 2015 Versión 2.0 del Ministerio de Defensa Nacional.

RECOMENDACIÓN: El Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, a través de la Dirección de Negocios Generales conceptúa que el presente proyecto se ajusta a la norma de la legislación castrense, siendo viable surtir el trámite administrativo ante el Despacho del señor General Comandante del Ejército Nacional.

Coronel CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Director de Negocios Generales

Elaboró PD16 Yenny Rusique
Profesional de Defensa Civil EG

Revisó CT Sergio Ortiz
Asesor Jurídico CEDE11

Revisó CT Ricardo Gomez
Oficial Actos Administrativos DECEG (E)



HEROES BICENTENARIOS
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Teléfono: 4261478
www.ejercito.mil.co ceju@buzonejercito.mil.co

